

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que en el auto del 19 de septiembre de 2022, que se está notificando por estados No. 144 del día de hoy, donde se fijó fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, no fue indicada la hora en que va a realizarse la diligencia (consecutivo 036 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 20 de septiembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinte de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00117 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	OLMER ANDRÉS ÁLVAREZ ARANGO
Demandado	GONZÁLO ÁLVAREZ RESTREPO MARTA OLIVA ARANGO ARANGO
Asunto	ADICIONA AUTO QUE FIJÓ FECHA EN CUANTO AL HORARIO DE LA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 118 inciso 5º del Código General del Proceso, se procederá a adicionar el auto donde se fijó fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, en tanto que se omitió indicar el horario en que la misma se realizará (consecutivo 036 del expediente digital).

Por lo anterior, de acuerdo al artículo 287 inciso 3º de la citada codificación, se adiciona el auto del 19 de septiembre de 2022 en el sentido de indicar que la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social programada para el día **martes seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)** se realizará a las **9:00 a.m.** En lo demás permanece incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 145 En el micrositio de la Rama
Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria